### BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA 2022KO IRAILAREN 29A

## SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Bertaratuak: Asistentes:

ALKATESA ALCALDESA

Ana Ma Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK: CONCEJALES:

Carlos Oto Martínez
Ana Monreal Lesmes
Mariluz Moraza Busto
Berta Arizkun González
Joana Eguillor Francoy
Joseba Ginés Eleno
Fernando Molina Lanzas
Kevin Lucero Domingues
Sergio Barasoain Rodrigo
Mª Jesús Burgui Fernández
Jose Mª Noval Galarraga
Mª de Lourdes Lozada Aguilera
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2022ko irailaren 29an, 18:30etan alkatesa Ana Ma Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 29 de septiembre de 2022, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana Mª Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

Excusan su inasistencia, por causa justa que les impide estar presentes, los corporativos don Ander Carrascón Erice, don Gorka Reta y doña Mª Lourdes Garrido Belza.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica https://sedeelectronica.burlada.es/



Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: https://sedeelectronica.burlada.es/eu/

1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURRI ETA, HALA BADAGOKIO, ONARTZEA.

LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

### 1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 11 de agosto de 2022, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento unánime

2.- SPPME SINDIKATUAK AURKEZTUTAKO BERRAZTERTZE-ERREKURTSOA ERANTZUNA ONARTZEA, OSOKO BILKURAN 2021EKO PLANTILLA ORGANIKOA ALDATZEARI BURUZ HARTUTAKO ERABAKIAREN AURKAKOA.

APROBACIÓN RESOLUCIÓN DEL RECURSO REPOSICIÓN PRESENTADO POR SINDICATO SPPME, CONTRA ACUERDO DE PLENO, SOBRE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2021.

### 2.1 Irizpena/Dictamen

La secretaria da lectura al dictamen. Al finalizar el acuerdo alcaldía indica que el dictamen leído sometido a debate era incorrecto e indica que se trata de la aprobación definitiva, tras la inexistencia de alegaciones

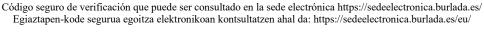
### 2.2 Eztabaida eta Bozketa/Debate y Votación.

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma, PSN, Podemos y Geroa Bai y cinco abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:

"Con fecha 16 de junio de 2022, el representante sindical del personal funcionario del Ayuntamiento de Burlada, por el sindicato SPPME, que ha tenido conocimiento de que el Pleno aprobó con fecha 31 de marzo de 2022, el siguiente acuerdo:

"1. Aprobar el estudio de valoración de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Burlada para el área de policía municipal.





2.Modificar la plantilla orgánica vigente en el sentido de incluir las modificaciones retributivas del presente estudio a fecha 1 de abril de 2022, así como la amortización de los puestos de policía números 11.10 y 11.23. La retribución se abonará con efectos a 1 de abril de 2022, una vez aprobada definitivamente la modificación de dicha plantilla."

Que considerando el acuerdo contrario a Derecho, interpone frente al mismo Recurso de Reposición en base a lo siguiente:

Las modificaciones retributivas objeto del acuerdo recurrido derivan directamente de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, por lo que resultan de aplicación a partir del 1 de enero de 2019. Por tanto, la fecha de efectos del acuerdo recurrido debe ser rectificada, procediéndose al abono de las modificaciones retributivas aprobadas con efectos de 1 de enero de 2019.

Por lo expuesto solicita, se modifique la fecha del acuerdo de pleno indicando 1 de enero de 2019.

Visto recurso de reposición presentado contra aprobación inicial del acuerdo de pleno de fecha 31 de marzo de 2022, relativo a modificación de plantilla del año 2021, visto que la aprobación inicial se publicó en Boletín Oficial de Navarra número 75 de 25 de abril, habiendo 15 días hábiles para presentar alegaciones, finalizando el plazo de presentación el 16 de mayo de 2022, sin que se presentaran alegaciones, resulta que el recurso de reposición presentado el 16 de junio de 2022, se presenta fuera de plazo, de acuerdo con lo expuesto en el informe elaborado por el personal técnico de recursos humanos.

El órgano competente para la resolución del presente recurso de reposición es el pleno,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

### ACUERDA:

- 1. Inadmitir el recurso de reposición interpuesto con fecha 16 de junio de 2022, por el sindicato SPPME, contra acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, por el que se aprobaba inicialmente la modificación de plantilla orgánica 2021, por haberse presentado fuera del plazo establecido en la normativa vigente de aplicación, de acuerdo con lo indicados en la parte expositiva.
- 2. Notificar la presente resolución a las persona interesadas y a la representación sindical."
- 3.- 22-01518 GORA JOTZEKO ERREKURTSOAREN UDAL ALEGAZIOA ONARTZEA, SSPME SINDIKATUAK AURKEZTUA OSOKO BILKURAK 2021EKO PLANTILLA ORGANIKOA ALDATZEARI BURUZ HARTUTAKO ERABAKIAREN AURKA.



### APROBACIÓN ALEGACIÓN MUNICIPAL AL RECURSO DE ALZADA NÚMERO 22-01518 PRESENTADO POR SINDICATO SPPME, CONTRA ACUERDO DE PLENO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA 2021.

### 3.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate v votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma, PSN, Podemos y Geroa Bai) y cinco abstenciones (CB/BA y EH-Bildu), se acuerda:

"Visto el Recurso de Alzada número 22-01518, interpuesto por Don Joaquín Segura Allué y Don Roberto Goñi Rodríguez, miembros de la Comisión de Personal y representantes sindicales del personal funcionario del Ayuntamiento de Burlada, por el sindicato SPPME, contra acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, sobre estudio de valoración de puestos de trabajo para el área de policía municipal y modificaciones retributivas, procede la aprobación del informe de alegaciones y la remisión del expediente administrativo.

Visto que el Recurso de alzada se interpone contra un acuerdo de pleno, el órgano competente para la aprobación de informe y remisión de expediente, es el pleno.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

### ACUERDA

- 1. Aprobar el informe de alegaciones municipal emitido al amparo de lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales de Navarra.
- 2. Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra el expediente administrativo del Recurso de Alzada número 22-1518, interpuesto por Don Joaquín Segura Allué y Don Roberto Goñi Rodríguez, miembros de la Comisión de Personal y representantes sindicales del personal funcionario del Ayuntamiento de Burlada, por el sindicato SPPME, contra acuerdo de Pleno de fecha 31 de marzo de 2022, sobre estudio de valoración de puestos de trabajo para el área de policía municipal y modificaciones retributivas, procede la aprobación del informe de alegaciones y la remisión del expediente administrativo.
- 3. Disponer la notificación de la presente Resolución a las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente, emplazándoles para que, en el plazo de 10 días hábiles, puedan comparecer ante el Tribunal Administrativo."



4.-KIROL PATRONATUAREN 48/2022 AA ONESTEA, "SOTOKO KIROL INSTALAZIOEN AZTERLANAK ETA PROIEKTUAK" PARTIDARI BAJA EMATEKO.

APROBACIÓN MP 48/2022 PATRONATO DE DEPORTES, PARA DAR DE BAJA LA PARTIDA: "ESTUDIOS Y PROYECTOS INSTALACIONES DEPORTIVAS EL SOTO"

### 4.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH Bildu,), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención sobre la existencia de una partida cuyo crédito puede ser dado de baja con el fin de dotar otra partida cualitativa y cuantitativamente adecuada para la ejecución de las obras de los vestuarios de las piscinas del Soto,

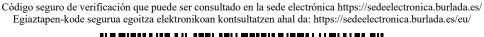
Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

#### ACUERDA

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (baja por anulación) por importe de 716.992,00 €

Modalidad:	BAJA POR ANULACIÓN	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34200 6400000	ESTUDIOS Y PYTOS INSTAL DEPOR EL SOTO	716.992,00
TOTAL		716.992,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."





### 5.-KIROL PATRONATUAREN 49/2022 AA ONESTEA, "SOTOKO IGERILEKUAREN ERAIKINA BERRITZEA" PARTIDA ONARTZEA

APROBACIÓN MP 49/2022 PATRONATO DE DEPORTES, PARA APROBAR LA PARTIDA RENOVACIÓN EDIFICIO PISCINAS EL SOTO.

### 5.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH Bildu,), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

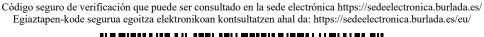
Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

### **ACUERDA**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 678.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 34200 6220006	OBRAS EN INSTALACIONES EDIFICIO PISCINAS	678.000,00
TOTAL		678.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	678.000,00
TOTAL		678.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."





### 6.- UDALAREN 51/2022 AA ONESTEA LEDS-EN PARTIDA HANDITZEKO.

### APROBACIÓN MP 51/2022 DEL AYUNTAMIENTO, PARA AMPLIAR LA PARTIDA DE LOS LEDS

### 6.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH Bildu) se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

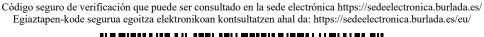
Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

#### **ACUERDA**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 28.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 16500 6230001	SUSTITUCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO A LED	28.000,00
TOTAL		28.000,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	28.000,00
TOTAL		28.000,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."





### 7.-UDALAREN 50/2022 AA ONESTEA APLIKAZIO INFORMATIKOA PARTIDA ONARTZEA.

APROBACIÓN MP 50/2022 DEL AYUNTAMIENTO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA PARTIDA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS.

### 7.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y cuatro abstenciones (EH Bildu) se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

### **ACUERDA**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 6.500,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 92000 6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	6.500,00
TOTAL		6.500,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	6.500,00
TOTAL		6.500,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."

### 8.- UDALAREN 52/2022 AA ONESTEA, ARMAGINAREN PARTIDA HANDITZEKO



### APROBACIÓN MP 52/2022 DEL AYUNTAMIENTO, PARA AMPLIAR LA PARTIDA DEL ARMERO DE POLICÍA

### 8.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de ocho votos a favor (Navarra Suma, PSN y Geroa Bai), un voto en contra (CB/BA) y cinco abstenciones (EH-Bildu y Podemos), se acuerda:

"Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las inversiones incluidas y enumeradas en los informes técnicos que constan en este expediente

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

#### **ACUERDA**

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (suplemento de crédito) por importe de 500,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 13210 6250000	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	500,00
TOTAL		500,00
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
1-8700001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	500,00
TOTAL		500,00

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones."

### 9.-13 ARROSAREN HAURRENTZAKO PARKEKO FINANTZAKETA HITZARMENAREN ONARTZEA



### APROBACIÓN CONVENIO FINANCIACIÓN CON GN: PARQUE INFANTIL 13 ROSAS

### 9.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

### 9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, Podemos y Geroa Bai) y una abstención (CB/BA), se acuerda:

"Teniendo en cuenta que, en los presupuestos del año 2022 de Navarra, se ha creado una partida nominativa atendiendo a una enmienda parlamentaria aprobada, denominada "(E) 210001 21300 45B149 Actuación en el Parque de Las 13 Rosas de Erripagaña para la instalación de juegos deportivos recreativos infantiles" por importe de 40.000 euros, para financiar dichas obras.

A la vista del convenio propuesto por el Departamento de Cohesión Territorial, en concreto, el Servicios de Infraestructuras Locales para gestionar la ayuda, habiéndose licitado el contrato de ejecución del parque por parte del ayuntamiento, y obtenido el visto bueno favorable del personal técnico municipal,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

### ACUERDA

**PRIMERO.-** Aprobar un Convenio entre el departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para la instalación de unos juegos deportivos recreativos infantiles en la plaza 13 Rosas de Erripagaña.

**SEGUNDO.-** Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

**TERCERO.-** Notificar este acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial de Navarra."

### 10.- HAURRENTZAKO PARKE ESTALIA MUINOEN EREMUAREN FINANTZAKETA HITZARMENAREN ONARTZEA



### APROBACIÓN CONVENIO FINANCIACIÓN CON GN PARQUE INFANTIL CUBIERTO EN ZONA MONTÍCULOS

### 10.1 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por mayoría de trece votos a favor (Navarra Suma, PSN, EH-Bildu, Podemos y Geroa Bai) y una abstención (CB/BA) se acuerda:

"Teniendo en cuenta que, en los presupuestos del año 2022 de Navarra, se ha creado una partida nominativa atendiendo a una enmienda parlamentaria aprobada, denominada "(E) 210001 21300 7609 45B142 Transferencia Ayto Burlada: construcción parque infantil cubierto en plaza de los Montículos, en Avenida Erripagaña" por importe de 45.000 euros, para financiar dichas obras.

A la vista del convenio propuesto por el Departamento de Cohesión Territorial, en concreto, el Servicios de Infraestructuras Locales para gestionar la ayuda y habiéndose licitado el contrato de ejecución del parque por parte del ayuntamiento, obtenido el visto bueno favorable por parte de la parte técnica municipal,

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales de fecha 21 de septiembre de 2022, el Pleno

#### ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar un Convenio entre el departamento de cohesión territorial de Navarra y el Ayuntamiento de Burlada para la instalación de parque infantil cubierto en la plaza de Montículos de Erripagaña

SEGUNDO.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al Departamento de Cohesión Territorial de Navarra."

### 11.- IRUÑEKO ELIZGIBELA OBRAREN AZKEN ZIURTAGIRIA ONARTZEA ETA AZKEN PREZIO KONTRAESANKORRAK ONARTZEA

APROBACIÓN CERTIFICACIÓN FINAL OBRA ELIZGIBELA Y APROBACIÓN PRECIOS CONTRADICTORIOS FINALES.

### 11.1 Irizpena/Dictamen



La Secretaria da lectura al dictamen.

### 11.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

Se abre un pequeño debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

### Sometido el dictamen a votación, por unanimidad se acuerda:

"Vistos, los acuerdos del Pleno de 28 de noviembre de 2019 que aprobó el expediente de contratación, y autorizó el gasto por importe de 2.959.462,85 euros, para obras de 'Reforma, ampliación y mejoras del polideportivo Elizgibela', y el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2020 por el que se adjudicó el contrato a favor de GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SL, por un importe de 2.680.326,26 euros (IVA incluido).

Visto el acuerdo de Pleno de 29 de abril de 2021 que aprobó la modificación del contrato por inclusión de precios nuevos y autorizó el incremento de gasto por importe de 91.930,90 euros.

Visto el acuerdo de Pleno de 12 de agosto de 2021 que aprobó la modificación del contrato por inclusión de precios nuevos y autorizó el incremento de gasto por importe de 42.388,68 euros.

Vista la Certificación nº 9 y final de la obra de "REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA DE BURLADA" de fecha 01/03/2022 presentada con la conformidad de la Dirección Facultativa con fecha 20/06/2022.

Vistas las modificaciones introducidas entre los meses de agosto y octubre de 2021 en los términos y condiciones señalados en los informes que obran en el expediente.

Teniendo en cuenta lo establecido además en el Informe de la Unidad Gestora en relación con la reparación realizada en los marcos de las puertas interiores sin el visto bueno ni la conformidad de la Dirección Facultativa y la propiedad en diciembre de 2021, cuestión pendiente de solventar por parte de la contrata.

Teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 22 de septiembre de 2022, el Pleno

### **ACUERDA**

1. Aprobar la modificación del contrato de 'Reforma, ampliación y mejoras del polideportivo Elizgibela', en los términos descritos en la documentación que obra en el expediente, que supone un +2,37 % del importe de adjudicación del contrato y que sumado a las modificaciones aprobadas en sesiones de Pleno de 29/04/2021 y 12/08/2021 acumulan un incremento total y final de +7,38 % respecto del precio de adjudicación del contrato.



- 2. Aprobar las Actas de Precios Contradictorios 20, 21, 23 a 29.
- Disponer un gasto adicional por importe de 63.559,60 euros, con cargo a la partida 34200 6230001 "Instalaciones Elizgibela" del ejercicio de 2022, a favor de GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS SL.
- Aprobar la certificación nº 9 y final de las obras por importe total de DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (253.857,56 euros), incluido el 21 % de IVA.
- 5. Proceder a retener el pago de la cantidad total del coste de las puertas interiores fenólicas lo que supone un total de 29.817,78 euros, incluido el 21 % de IVA, concediendo un plazo de 2 meses a Guillén Obras y Proyectos, para que proceda a la sustitución de los marcos de las puertas interiores, las cuales fueron "reparadas" por pequeñas holguras existentes con una solución ni admitida ni consensuada con la dirección facultativa ni la propiedad.

Una vez solventado este aspecto, se procederá al pago de la cantidad retenida. En caso de no proceder a realizar los trabajos requeridos en el plazo establecido, el Ayuntamiento procederá a su subsanación con cargo a la retención efectuada.

- 6. Proceder al reconocimiento de dicha obligación y al pago del importe total de DOSCIENTOS VENINTICUATRO MIL TREINTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO EUROS (224.039,78 euros), incluido el 21 % de IVA, deducidas del importe total de la certificación nº 9 y Final la retención establecida en el punto 5 del presente acuerdo.
- 7. Comunicar el acuerdo con el mismo contenido que el de la anterior publicación a la adjudicataria del contrato."

### 12.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

### INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

### 12.Puntua/Punto 12

La alcaldesa pregunta si hay dudas en las resoluciones de alcaldía dictadas.

Don Kevin Lucero pregunta acerca de las resoluciones 895y 896 de denegación de colocación de txoznas en diferentes ubicaciones y su posterior colocación.

La alcaldesa responde que, otros años, únicamente había solamente una petición de colocación de txoznas pero que, este año, ha habido otras más, peticiones hechas con muy poco tiempo, con lo que no se pudieron trabajar de manera adecuada y que, por ello, se denegaron.



No habiendo más cuestiones, los miembros de la corporación se dan por enterados de las resoluciones dictadas desde el último pleno ordinario.

# 13.- NAFARROAKO ZAINKETEN ALDEKO ITUNEI BURUZKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LOS PACTOS POR LOS CUIDADOS EN NAVARRA

Se somete a votación la inclusión del presente punto en el orden del día, lo que se obtiene por unanimidad

### 13.1. Irizpena/Dictamen

Se da lectura a la declaración institucional por parte de la secretaria.

### 13.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

Antes de la votación, abandona la sesión la corporativa doña Lourdes Lozada.

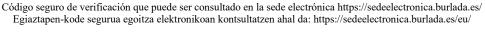
Sometido el fondo de la moción a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pactos por los Cuidados en Navarra es un programa impulsado por el Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua (INAI) en el marco de las políticas públicas de igualdad entre mujeres y hombres, para materializar el compromiso de la Comunidad Foral de Navarra y sus Entidades Locales con los cuidados, en coordinación e interlocución con la sociedad, como una dimensión central para la sostenibilidad de la vida, en la consecución de la igualdad real y efectiva.

El INAI lleva desarrollando, desde el año 2005, el Programa Pactos Locales por la Conciliación, con diferentes momentos, resultados y procesos de trabajo. Es fundamental considerar esta experiencia, que ha desarrollado numerosas acciones en el marco de los 39 Pactos firmados en Navarra, que engloban a 172 municipios y han supuesto la implicación de más de 580 entidades públicas y privadas de la Comunidad Foral, como la base del actual Programa *Pactos por los Cuidados*.

Los *Pactos Locales por la Conciliación* han permitido a muchos ayuntamientos, no solo mejorar, consolidar y desarrollar políticas de igualdad, sino también contar con un espacio de participación social e interlocución política, que ha facilitado la coordinación entre la ciudadanía y los poderes públicos en la búsqueda de soluciones a los





problemas de conciliación para las familias y, especialmente, para las mujeres de los municipios donde se ha llevado a cabo el programa.

En la actualidad, la realidad ha cambiado, se ha definido ya la "crisis de cuidados" y existe la necesidad de ir más allá de los conceptos de conciliación y corresponsabilidad, ante la evidencia de las dificultades en el reparto y distribución de los cuidados para la sostenibilidad de la vida en las sociedades de hoy en día. Es por esto que, en el marco de las políticas y programas del INAI-NABI, se inicia la elaboración de un Pacto Foral por los Cuidados y un proceso de actualización y transformación de los Pactos Locales por la Conciliación en Pactos Locales por los Cuidados, para adaptar el proceso de trabajo, sus resultados y contenidos a la realidad y al momento político y social en el que nos encontramos, que requiere respuestas y propuestas diferentes a las que se pusieron en marcha en su origen. Esta transformación permitirá actualizar y poner en su lugar cada uno de los conceptos y procedimientos que permitan a las personas vivir con el mayor bienestar y equilibrio posibles.

El eje central del Programa Pactos por los Cuidados será repartir y compartir los cuidados, adaptando las propuestas políticas de igualdad a la realidad social y cultural del momento de la ciudadanía navarra.

En conclusión, los Pactos por los Cuidados son la fórmula y la propuesta desde Navarra para avanzar en igualdad entre mujeres y hombres y poner en el centro de las políticas la vida y el bienestar de la ciudadanía.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada,

### **ACUERDA**:

- 1.- Adherirse al Pacto por los Cuidados en Navarra, programa creado por el Instituto Navarro para la Igualdad
- 2.- Instar al Equipo de Gobierno a iniciar todos los trámites necesarios para materializar la adhesión a este Pacto.
- 3.- Solicitar al Gobierno de Navarra y al Ayuntamiento de Burlada a comprometerse a financiar el Pacto de los cuidados para implementar los recursos y servicios necesarios que respondan a las necesidades de cuidados."

### 14.- MOZIOAK

### **MOCIONES**

14.1 Moción de CB/BA para la recuperación del Sistema Nacional de Salud.

### 14.1. Mozia/Moción



Don Jose Mª Noval explica el fundamento de esta moción.

14.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

Se abre debate al que se puede acceder a través del enlace anterior al video acta.

En el transcurso del debate, la alcaldesa suspende por unos momentos la sesión para intentar consensuar la moción.

Sometida la moción a votación tras el receso, es aprobada por diez votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, Podemos y Geroa Bai) y tres contrarios (Navarra Suma), por lo que, por mayoría se acuerda:

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 91, del mismo texto se formula la presente Moción para que por el Pleno del Ayuntamiento de Burlada se adopte el siguiente acuerdo:

Publicitar la campaña de recogida de firmas promovida por la Iniciativa Legislativa Popular para la recuperación del Sistema Nacional Público, difundiéndola a través de los medios municipales disponibles (bando, redes sociales, página web,...) y coordinarse con la Plataforma Navarra de Salud, para la recogida presencial de firmas en Burlada."

### 15- GALDERAK ETA ESKARIAK

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### 15.Puntua/Punto 15

Los ruegos y preguntas y sus contestaciones están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Don lñigo Uharte ruega que se respeten las plazas de aparcamiento para personas con discapacidad, ya que varios vecinos se le han quejado por este tema y pregunta a ver si habría algún problema en que la asociación "ocupas motorizados" vengan a dar alguna charla.

Por parte de Podemos:



Doña Mª Lourdes Lozada pregunta si se está trabajando ya en el tema de dotar de aparcamientos a las caravanas.

Por otro lado, ruega se le remita el informe ministerial sobre la cuestión del archivo.

Por parte de CB/BA

Don Jose Mª Noval ruega se elimine el requisito de cita previa para que te atiendan en la oficina de atención ciudadana y, si no, que en el cartel de la puerta se ponga que "se recomienda coger cita previa".

Por otro lado, ruega de nuevo, se traiga al pleno el expediente de cesión del local al Gaztetxe.

Por parte del PSN:

Don Sergio Barasoain, al hilo del ruego de don Iñigo Uharte, solicita de estudie la posibilidad de hacer en Burlada la campaña que está haciendo el ayuntamiento de Villava "Ponte en mi lugar, pero no en mi sitio".

Doña Mª Jesús Burgui ruega se arreglen tanto las baldosas que hay en la acera desde el Parque Municipal hasta la calle Mayor y también las losetas existentes en el parque municipal, ya que muchas están levantadas.

Don Kevin Lucero ruega se le responda a la petición hecha en el punto de información de alcaldía, con respecto a las resoluciones 895 y 896, referente a la denegación de colocación de txoznas, sobre el papel, y su efectiva autorización.

La alcaldesa, por alusiones, responde que no existe trato de favor con estos jóvenes, ya que todas las asociaciones son atendidas personalmente por el equipo de gobierno y que ella hizo caso a los informes técnicos del departamento de obras.

Por parte de EH-Bildu:

Doña Berta Arizkun recuerda al equipo de gobierno que tienen la obligación de responder a las preguntas o ruegos que se hagan en los plenos. Ruega, por enésima vez, que se les remita el informe de bomberos que obliga al Ayuntamiento de Burlada a retirar plazas de aparcamiento en la parque izquierda de la calle San Francisco.

Solicita, asimismo, se le entregue el contrato firmado en el día de hoy, con la única empresa que se ha presentado para la recuperación del archivo.

Por otro lado su grupo se suma al ruego de CB/BA.

Pide también se estudie la posibilidad de poner carteles que avisen y den prioridad a la bicicleta en el trayecto que hay desde la calle del Soto hasta Erripagaña.



Don Joseba Ginés pregunta si se va a reponer el parque infantil en Plaza de las Aguas.

Pregunta también si ha dejado de ser utilizada la ludoteca por la escuela infantil de Egunsenti y si piensan devolverle el anterior uso.

Pregunta asímismo, en cuanto a la biblioteca infantil, si hay gestiones iniciadas con el Gobierno de Navarra para que asuma el personal y en qué condiciones.

Doña Berta Arizkun, referente al parking de Eroski, pregunta si se ha dado algún tipo de permiso para impedir la entrada de vehículos cuando el local permanece cerrado y, si no es así, por qué no actúa.

La alcaldesa y el concejal de obras responden a las cuestiones planteadas.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hogei ordu eta hogeita hamabost minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiún horas y treinta y cinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

